

ETA
20¹⁰ Hs

COPIN

S/A RIESTRA



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAY 2009	
Recibido	20:10 Hs.
Exp. N°	22347 F.P. -

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados expresa su preocupación por la liberación del coronel Juan Orlando Rolón, quien ya fuera beneficiado por la Cámara de Casación Penal con el cumplimiento de su prisión en su domicilio, acusado por 25 víctimas sobrevivientes de secuestros, violencia, torturas, asesinatos, apremios ilegales y desapariciones.

ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

Sr. Presidente:

La Cámara Nacional de Casación Penal dictó la excarcelación del coronel Juan Orlando Rolón, acusado de crímenes de lesa humanidad como responsable del área 212 a partir de noviembre de 1976. Rolón cumple prisión domiciliaria y está procesado por crímenes de lesa humanidad contra 25 víctimas. Según lo que trascendió, la eximición de prisión se debe a su estado de salud. "No pudimos confirmar los detalles, porque nos enteramos el viernes a la tarde, pero sabemos que el motivo del fallo sería incapacidad sobreviniente, como ocurrió con Emilio Massera. Esto implicaría que Rolón no será sometido a juicio", indicó Jorge Pedraza, abogado querellante en las causas por delitos de lesa humanidad en la ciudad de Santa Fe.

La agrupación Hijos seccional Santa Fe rechazaron la decisión y expresaron que .."el día martes 26 de mayo será liberado el más sangriento y detestable genocida de la ciudad de Santa Fe: el coronel Rolón estará libre, el que comandó, coordinó y ejecutó las más feroces persecuciones y matanzas de ciudadanos y ciudadanas argentinos; ese que secuestró, torturó, violó, mató y desapareció personas en el nombre de la Junta Militar; el mismo que también mintió, estafó, saqueó y robó a todos y cada uno de los ciudadanos/as santafesinos/as".

Esta misma Cámara había decidido, el 18 de diciembre pasado, liberar a seis imputados en la llamada Causa Brusa, amparada en la cantidad de tiempo que habían pasado en prisión preventiva sin ser sometidos a juicio. Sin embargo, es la misma Cámara que acepta maniobras dilatorias, a partir de planteos de la defensa que tardan años en resolverse, como la impugnación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación como querellante en la misma causa Brusa.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

El Dr. Pedraza confirmó que el viernes a última hora fueron notificados por un decreto del Tribunal Oral de Santa Fe que ordena constituirse en el domicilio donde Rolón está cumpliendo la prisión domiciliaria y tomarle caución juratoria para una excarcelación que ordenó la Cámara Nacional de Casación Penal. Ese documento les permitió enterarse de la existencia de un fallo de excarcelación que no conocían y al que todavía no tienen acceso.

Por la importancia de lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

ANTONIO SABIÑO RIESTRA
Diputado Provincial